**CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO**

Como empresa comprometida a trabajar de manera socialmente responsable, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representado(a) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre comercial de la empresa

Nombre del Representante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Cargo

Declara su compromiso de implementar el **Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y Turismo.**

La empresa se compromete a poner en práctica las siguientes directrices:

1. Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niño y adolescente.

2. Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y el Código de Conducta Nacional.

3. Implementar el Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

4. Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Informar a los clientes, e informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al Código de Conducta Nacional.

6. Presentar un Informe Anual sobre la aplicación de Código de Conducta Nacional, a la Secretaría de Turismo.

Al firmar el Código de Conducta Nacional, la empresa o establecimiento se compromete a realizar su implementación de forma independiente o con el apoyo de un asesor acreditado por la SECTUR en un plazo no mayor a seis meses, con el fin de hacerse acreedor al **Reconocimiento** que le será otorgado por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México y 40 puntos en el Sistema de Clasificación Hotelera (Aplica sólo a los establecimientos de hospedaje).

|  |
| --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****POR LA EMPRESA****Nombre cargo y firma****Representante Legal o Gerente General**  |
| Estado, Municipio a (día) de (mes) de (Año). |